



Décimo Punto (b)

► **PROYECTO DE LEY: “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.**

► **ORIGEN: Honorable Cámara de Diputados** ► **FECHA DE APROBACIÓN: 12/Noviembre/2019**

► **EXP. N°: D-1953989**

► **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO): Rechazado el 5/Marzo/2020**

► **FECHA DE ENTRADA: 25/Marzo/2020**

► **COMISIONES: Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja aceptar el rechazo del Honorable Senado**
Presupuesto que aconseja aceptar el rechazo del Honorable Senado

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN: 41 VOTOS**

► **DECISIÓN:.....**

► **DESTINO:.....**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	12-0 ABR 2020
Según Acta N°:	33 Sesión Extra
Expediente N°:	56438-1

Asunción, 21 de abril de 2020

Dictamen N° 201/2020
Expediente N° D-1953989

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aceptar la Resolución N° 1.243 "POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6.258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, remitida por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 1.725.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta

DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario

DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA

DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

1

COMUNIDAD DE DIPUTADOS
COMISION DE BELLA DE ENTRADA
FORMA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
23 Abril 2010

HORA: 11:59
Raquel Riquelme

RESPONSABLE

Contiene 3 pags

2



RESOLUCIÓN N°...

QUE ACEPTA LA RESOLUCIÓN N° 1.243 "POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6.258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la Resolución N° 1.243 "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6.258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", remitida por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 1.725.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda.



H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asu. 20 ABR 2020
Según Acta Nº 39 Sesión Extra
Expediente Nº 156546
Asunción, 24 de abril de 2020

DICTAMEN N°: 362
EXPEDIENTE N°: D-1953766; D-1953989; D-1954218; D-1954217; D-1951334

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aceptar las Resoluciones N° 1240, 1243; 1244, 1246 y 1247 de la Cámara de Senadores, por las cuales se rechazan por extemporáneos varios Proyectos de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019, APROBADO POR LEY No. 6.258, DEL 7 DE ENERO DE 2.019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019 – VARIAS INSTITUCIONES", remitidos con Mensajes N°s 1722, 1725, 1726, 1728 y 1729.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

WALTER HARMS

CELESTE AMARILLA

NESTOR FERRER

BLANCA VARGAS

EDGAR ESPINOLA

EMILIO PAVON

ANGEL PANIAGUA

FERNANDO OREGGIONI



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

RESOLUCIÓN N°...

QUE ACEPTA LAS RESOLUCIONES N° 1240, 1243; 1244, 1246 Y 1247 DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LAS CUALES SE RECHAZAN POR EXTEMPORÁNEOS VARIOS PROYECTOS DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019, APROBADO POR LEY NO. 6.258, DEL 7 DE ENERO DE 2.019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019 – VARIAS INSTITUCIONES"

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar las Resoluciones N° 1240, 1243; 1244, 1246 y 1247 de la Cámara de Senadores, por las cuales se rechazan por extemporáneos varios Proyectos de Ley " QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019, APROBADO POR LEY No. 6.258, DEL 7 DE ENERO DE 2.019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019 – VARIAS INSTITUCIONES", remitidos con Mensajes N°s 1722, 1725, 1726, 1728 y 1729.

Artículo 2°.- Aceptar las siguientes Resoluciones:

a) Resolución N° 1.240 de la Cámara de Senadores, por la cual se rechaza el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY No. 6.258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES)", remitido con Mensaje N° 1722. (Exp. SIL N° D-1953766)

b) Resolución N° 1.243 de la Cámara de Senadores por la cual se rechaza el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY No. 6.258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", remitido con Mensaje N° 1725. (Exp. SIL N° D-1953989)

c) Resolución N° 1.244 de la Cámara de Senadores por la cual se rechaza el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY No. 6.258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", remitido con Mensaje N° 1726. (Exp. SIL N° D-1954218)



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

d) Resolución N° 1.246 de la Cámara de Senadores por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019, APROBADO POR LEY No. 6.258, DEL 7 DE ENERO DE 2.019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA"**, remitido con Mensaje N° 1728. (Exp. SIL N° D-1954217)

e) Resolución N° 1.247 de la Cámara de Senadores por la cual se rechaza el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019, APROBADO POR LEY No. 6.258, DEL 7 DE ENERO DE 2.019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**, remitido con Mensaje N° 1729. (Exp. SIL N° D-1951334)

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda.



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.243.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019', PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019', PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 911 del 21 de noviembre de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, dentro del Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, por la suma de G. 1.348.794.527 (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos veintisiete), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, conforme con el Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y en carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

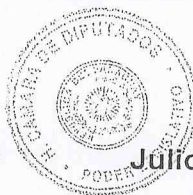
Artículo 4°.- Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".


Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Freddy Tadeo D. Ecclessis Giménez
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 2°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°.....

12-01-2-001-08-00

Entidad	: 12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	: 001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma	: 8	ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Unidad Resp.	: 30	SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestado
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	18.193.541.856	0	18.193.541.856	1.122.179.562	0	17.071.362
114	10	001	99	AGUINALDO	1.521.595.488	0	1.521.595.488	93.514.965	0	1.428.080
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	3.000.000.000	0	3.000.000.000	0	660.000.000	3.660.000
142	10	001	99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD	2.500.000.000	0	2.500.000.000	0	578.794.527	3.078.794
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	351.000.000	0	351.000.000	0	110.000.000	461.000
191	10	001	99	SUBSIDIO PARA LA SALUD	1.368.000.000	0	1.368.000.000	133.100.000	0	1.234.900
SUB TOTAL					26.934.137.344	0	26.934.137.344	1.348.794.527	1.348.794.527	26.934.137
TOTALES					26.934.137.344	0	26.934.137.344	1.348.794.527	1.348.794.527	26.934.137



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO Nro. 1

PRESUPUESTO VIGENTE										REPROGRAMACION			
Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCIÓN	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
	12	PODER EJECUTIVO											
	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA											
	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN											
	1	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO											
	8	ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD											
	0												
	111	SUELDOS											
		Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO											
		Organismo Financ.: 1 GENUJINO											
		Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL											
		Versión: 50 ANEXO VIGENTE											
		2.801											
	2,000	ASESOR	A6J 70	4	5.200.000	20.800.000	ASESOR	A6J 70	3	5.200.000	15.600.000	1	62.400.000
	3,000	DIRECTOR	B23 70	8	11.300.000	90.400.000	ASESOR	A6J 70	1	5.200.000	5.200.000	6	36.400.000
	3,200						DIRECTOR	B23 70	7	11.300.000	79.100.000	1	135.600.000
	6,000	COORDINADOR	C3B 70	2	10.300.000	20.600.000	DIRECTOR	B23 70	1	11.300.000	11.300.000	12	11.300.000
	6,200						COORDINADOR	C3B 70	1	10.300.000	10.300.000	7	67.800.000
	14,000	PROFESIONAL (I)	C8Z 70	3	6.000.000	18.000.000	COORDINADOR	C3B 70	1	10.300.000	10.300.000	12	123.600.000
	15,000	PROFESIONAL (II)	D56 70	4	5.300.000	21.200.000	PROFESIONAL (I)	C8Z 70	2	6.000.000	12.000.000	8	51.500.000
	18,000	PROFESIONAL (II)	D56 70	4	4.300.000	17.200.000	PROFESIONAL (II)	D56 70	1	6.000.000	6.000.000	1	72.000.000
	21,000	PROFESIONAL (II)	D5C 70	5	3.700.000	18.500.000	PROFESIONAL (II)	D56 70	2	5.300.000	10.600.000	1	30.000.000
	27,000	TÉCNICO (II)	E3A 70	1	4.300.000	4.300.000	PROFESIONAL (II)	D51 70	3	4.300.000	12.900.000	8	127.200.000
	28,000	TÉCNICO (II)	E3C 70	3	4.100.000	12.300.000	PROFESIONAL (II)	D51 70	1	4.300.000	4.300.000	1	53.000.000
	31,000	TÉCNICO (II)	E3J 70	11	3.400.000	37.400.000	TÉCNICO (II)	D51 70	1	4.300.000	4.300.000	8	51.600.000
	32,000	TÉCNICO (II)	E3K 70	11	3.200.000	35.200.000	TÉCNICO (II)	D5C 70	4	3.700.000	14.800.000	1	21.500.000
	40,100	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F23 70	3	3.600.000	10.800.000	TÉCNICO (II)	D5C 70	1	3.700.000	3.700.000	1	44.400.000
	40,400	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2B 70	4	3.200.000	12.800.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	E3A 70	1	4.300.000	4.300.000	9	18.500.000
	40,500	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2C 70	10	3.000.000	30.000.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	E3C 70	2	4.100.000	8.200.000	1	30.100.000
	40,800	TÉCNICO (I)	E3K 70	1	3.200.000	3.200.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	E3J 70	9	4.100.000	41.000.000	8	20.500.000
	41,500	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3L 70	6	2.200.000	13.200.000	TÉCNICO (I)	E3K 70	2	3.400.000	6.800.000	1	81.600.000
	41,550						AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3L 70	10	3.200.000	32.000.000	8	34.000.000
	41,600	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9G 70	7	2.900.000	20.300.000	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3L 70	1	3.200.000	3.200.000	1	38.400.000
	41,700	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9H 70	5	2.700.000	13.500.000	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3L 70	4	2.200.000	8.800.000	1	22.400.000
	41,770						AUXILIAR DE SERVICIOS	G9G 70	2	2.200.000	4.400.000	8	52.800.000
	41,800	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9J 70	7	2.500.000	17.500.000	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9G 70	6	2.900.000	17.400.000	1	22.000.000
							AUXILIAR DE SERVICIOS	G9H 70	1	2.900.000	2.900.000	1	34.800.000
							AUXILIAR DE SERVICIOS	G9H 70	3	2.700.000	8.100.000	6	20.300.000
							AUXILIAR DE SERVICIOS	G9J 70	2	2.700.000	5.400.000	6	64.800.000
							AUXILIAR DE SERVICIOS	G9J 70	5	2.500.000	12.500.000	1	37.800.000
													30.000.000

[Handwritten signatures]



7



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.725.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 25 MAR 2020
Según Acta N° 31 Sesión Extra
Expediente N° 15.627.1

Asunción, 17 de marzo de 2020

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.243, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019', PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 05 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo